



SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Y Comisario para el examen del sus dho año 5.^o O. Dn^o Diego
Reyes por parte y O. Dn^o Juan Chio de Arana y por examina-
dores a D. Juan José de Arana y O. Alonso de Arana por quienes con asu-
tencia del pad^{re} Cu^o se padece al adivino que govierna la Superioridad
Todo sin perjuicio de lo que tiene el Ayuntamiento en Tenepi-
zio del Común de ellas para la Cruzonza ff. Maestas hauido co-
mo lo tiene hecho al presente de Luis piz y para cumplir en todo con
el dho Superior se examine por los mismos nombrados al ac-
tual Maestro Luis Cayre dando q.^{ta} ala Villa de su Realta-
Loguimo encienda la Villa del dho dho que se examina
en la traie del Abasco de Caana y teniendos pad^{re} para su exa-
mo el caso de despacho que ay al presente solo en la especie de
Macho o Carnero y que sea menor en la paxxima guaza mo
Acordo que por una y haya nueva providencia seaga saue al
Abascador que solo lleue en la traie teniendos de Caana de las
que al pad^{re} se despachan y se quier la d.^{ta} al S.^{to} M.^{to} de la d.^{ta} y cas-
tigos conforme a ordenanza qual quier exento que se debiere
Lo mismo se acordó a simismo se prohiba lavar ropa y otras
cosas en la Plaza, que va al pilar y que para su observan-
cia se manda publicar ff. al S.^{to} M.^{to} vasa la multa de la orde-
nanza

Lo seccimo teniendos pad^{re} que Dn^o de Torres a Cuyo cargo es
ta el estanco de Vino especial, ha manifestado con testimonio
escrito Compravdo en la Villa de Moratalla de ocho 7 solizi-
tando se le altere el precio Cuya pzeccion se estima por
Justo, se Acordo lo vende ff. ante a nuevo y la a Zumbas